



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00253547- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2024-00253547- -UNC-ME#FA, por el cual los Profesores Esp. Alejandro R. González; Lic. Juan P. Sgró; y, Lic. M. Constanza Curatitoli, ofrecen en donación una (1) Notebook ASUS Modelo X515EA - EJ2201 W;

Y CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80; La Resolución N° 243/01 H.C.S., por la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones.

Que la donación tiene por finalidad ser incorporada al Centro Experimental de Animación (CEAn) "Paula Asís Ferri".

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la donación efectuada por los Profesores Esp. Alejandro R. González; Lic. Juan P. Sgró; y, Lic.M. Constanza Curatitoli, de una (1) Notebook ASUS Modelo X515EA - EJ2201 W para ser incorporada al Centro Experimental de Animación (CEAn) "Paula Asís Ferri".

ARTÍCULO 2º: Agradecer los Profesores Esp. Alejandro R. González; Lic. Juan P. Sgró; y, Lic. M. Constanza Curatitoli la donación realizada.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C, comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación y al Centro Experimental de Animación (CEAn) "Paula Asís Ferri". Notificar los Profesores González, Sgró y Curatitoli. Cumplido pase al Área Económica Financiera para generar el alta patrimonial del bien.

